

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora solicita decreto de medida.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecisiete (17) junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2019-00040-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, la apoderada de la ejecutante solicita se decrete el embargo de remanentes que existan o llegaren a existir dentro del proceso ejecutivo hipotecario que cursa en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Chinchiná, promovido por la señora CLAUDIA YANETH GARCÍA CARDONA en contra del señor RAÚL ANTONIO HERNÁNDEZ ROMERO.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, se decreta a favor de esta ejecución el embargo de los remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del demandante del producto de los embargados dentro del proceso ya relacionado.

En consecuencia, ofíciase al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Chinchiná, a fin que informen sobre la procedencia de la medida.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 103 el
18 de junio de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria